

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2018 00307 00
Demandantes	GLORIA YOLANDA PINTO LOZADA
Demandados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS
Asunto	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE - FÍSICO

Una vez revisado el expediente encuentra esta Sede Judicial que, mediante escrito radicado por la apoderada de la parte actora, se formuló incidente de nulidad por indebida notificación de la providencia de fecha 16 de abril de 2020, por medio de la que se confirmó un auto proferido por este Despacho, a través del que se rechazó la demanda por haber operado la caducidad del presente medio de control.

En ese entendido, dado que la notificación que se pone en discusión, data de un auto proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, así como el presunto desconocimiento de un recurso de reposición interpuesto contra la aludida providencia, el competente para resolver dicha solicitud es el *a quem*.

En razón a lo anterior, se ordena que por secretaría se proceda a remitir el expediente a la Sección Tercera (Subsección A) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Despacho del Doctor Juan Carlos Garzón Martínez, a fin de que emita el pronunciamiento que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD DAVID NAVARRO PINTO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. **42** de fecha **17 de noviembre de 2021** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS RÓCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



C

Firmado Por:

Richard David Navarro Pinto
Juez
Juzgado Administrativo
59
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8e226031776e091d0bfce571d2bfd3832aa70d9e5d905b89138a214fe8ea21**

Documento generado en 16/11/2021 08:22:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>